



Contratacion 2016 <contratacion2016@icfes.gov.co>

Subsanación Invitación Abierta 001-2017

1 message

Paola Nuñez <licitaciones1@cuartopoderltda.com.co>
To: contratacion2016@icfes.gov.co
Cc: Hugo Rojas Rico <dir.comercial@cuartopoderltda.com.co>

Thu, Mar 2, 2017 at 5:07 PM

Buenas tardes

De acuerdo al requerimiento de subsanación, en archivos adjuntos estamos enviando lo solicitado y esperamos con esto poder quedar habilitados y continuar en el proceso de evaluación.

Gracias,

Cordialmente,











Paola Nuñez
Analista de Licitaciones
Cuarto Poder OR SAS
Calle 25 C Bis, No. 73 B 75 Bogotá
PBX: +57(1) 477 03 72 – 547 06 99

Email. licitaciones1@cuartopoderltda.com.cowww.cuartopoderltda.com.co

9 attachments

image002.png
94K



-  **Certificacion Experiencia BYN.pdf**
54K
-  **Certificado_CuartoPoder_Grupo_Gratia_2017..pdf**
116K
-  **SUBSANACION.pdf**
332K
-  **JDC HERNANDO MONTAÑEZ.PDF**
62K
-  **TARJETA Y CEDULA HERNANDO.PDF**
1315K
-  **Certificados Carlos Pinzon.pdf**
65K
-  **certificado cuarto poder. (2).pdf**
198K
-  **certificado cuarto poder. (1).pdf**
163K

CERTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO



HACE CONSTAR QUE:

Que CUARTO PODER OR SAS. Identificada con NIT 900.098.809-7 celebró con nosotros un contrato de prestación de servicios cuyas especificaciones se relacionan a continuación:

Fecha de Inicio: Mayo 6 de 2014

Fecha de terminación: Diciembre 28 de 2015

Objeto del Contrato: Prestación de servicios logísticos y suministro de alimentos a nivel nacional para las conferencias en los diferentes municipios como son: Mosquera, Fusagasugá, Soacha, la Vega, Villeta, la Calera, la Mesa, Tunja- Boyacá, Duitama, Sogamoso.

Asistentes por evento: 400

Actividades desarrolladas:

1. Realización del mismo evento en los diferentes municipios: Mosquera, Fusagasugá, Soacha, la Vega, Villeta, la Calera, la Mesa, Tunja- Boyacá, Duitama, Sogamoso. En distintas fechas del año.
2. Consecución de espacios
3. Producción de material publicitario
4. Logística de alojamiento y hospedaje
5. Suministro de personal de protocolo
6. Divulgación en medios
7. Producción y ambientación de espacios para el desarrollo del evento
8. Montaje de escenografía
9. Logística para transporte
10. Apoyo audiovisual
11. Suministro de sonido
12. Alquiler y transporte de carpas
13. Alquiler y transporte de sillas, baños
14. Suministro de personal de apoyo logístico
15. Capacitaciones Administrativas.

Valor total \$1.800.000.000 M/cte. (Mil Ochocientos millones de pesos M/cte.). Más IVA

Nivel de satisfacción: El servicio prestado fue excelente.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá a los 9 días del mes de Mayo de 2016.

HERNAN ROJAS MEJIA

Gerente General

Blanco y Negro Publicidad y Estrategia S.A.S

Celular 316 7541004

hernarojas@bypublicidad.com

www.bynpublicidad.com

Dirección Calle 4 No. 5A-50 La Virginia – Chía – Cundinamarca – Colombia

Teléfono. (57)(1) 8 618 518 – **Móvil** 316 7541004

www.bynpublicidad.com





Grupo Gratia
www.grupogratia.com
Teléfono: (+57) (1) 6968466
Cr.13 No 77 - 22 oficina 603
Bogotá, Colombia

**CERTIFICACIÓN DE CONTRATACION
GRUPO GRATIA S.A.S.
NIT: 900.582.147-5**

HACE CONSTAR QUE:

Que CUARTO PODER OR SAS. Identificada con NIT 900.098.809-7 celebró con nosotros un contrato de prestación de servicios cuyas especificaciones se relacionan a continuación:

Objeto: Realizar la operación técnica, logística y organización de eventos a nivel nacional empresariales como son capacitaciones, congresos, lanzamientos y campañas pedagógicas.

Fecha de Inicio: junio 15 de 2014.

Fecha de terminación: diciembre 22 de 2015.

Asistentes por evento: 500 personas

Y las actividades realizadas fueron:

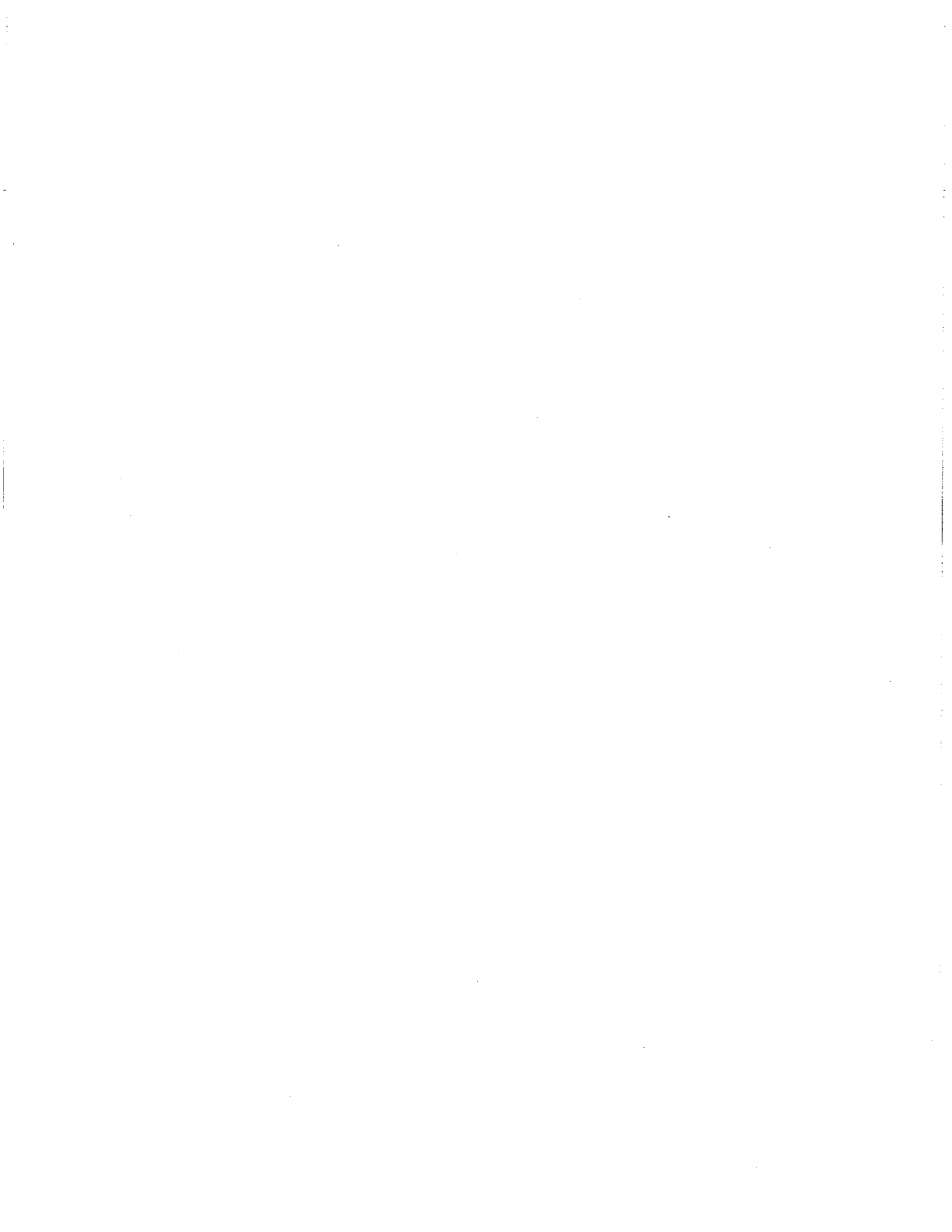
1. Consecución de espacios
2. Producción de material publicitario
3. Suministro de alimentación: Refrigerios AM, PM y almuerzos.
4. Estación de café
5. Apoyo audiovisual
6. Logística de alojamiento y hospedaje
7. Suministro de personal de protocolo
8. Transporte aéreo y terrestre
9. Producción y ambientación de espacios para el desarrollo del evento

Valor Total: Mil doscientos millones de pesos moneda corriente (**\$ 1.200'000.000**)
más IVA. Calidad: Excelente

El presente certificado se expide a los seis (06) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016).

Atentamente

**ADRIAN LEANDRO LOZANO DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO GRATIA S.A.S
NIT: 900.582.147-5
TEL: 3156614273**



Bogotá D.C., 28 de febrero de 2017

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

Referencia: Proceso de Contratación Invitación Abierta ICFES IA-001-2017

Estimados señores:

De acuerdo al informe de evaluación del proceso a referencia, procedemos a dar respuesta de la siguiente manera:

1. Evaluación Jurídica.

CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	<p style="text-align: right;">NO CUMPLE (Folio 18 Y 17)</p> <p>A todo lo se encuentra la certificación de cumplimiento de pago de parafiscales. Cuarto Poder OR S.A.S, Folio 16 Carlos Pinzón Molina, Folio 17. Pese a que se allegaron las certificaciones, las mismas no indican la situación respecto del Impuesto a la renta para la equidad CREE, de acuerdo con lo expresado en el numeral 5.4.4</p>
---	---

Adjuntamos la certificación en la cual se puede verificar la situación del impuesto a la renta para la equidad CREE de Cuarto Poder Or SAS Y Carlos Pinzon Molina.

CERTIFICADO DE BENEFICIARIOS REALES Y/O COMPOSICIÓN ACCIONARIA	<p style="text-align: right;">NO CUMPLE (Folio 88)</p> <p>Pese a que se allegó un documento en donde se expresa la condición de contrahentes de la Unión temporal, es preciso que dicho documento se allegó respecto de cada una de las empresas conformantes de la figura societativa de acuerdo con lo establecido en el 5.4.5.</p> <p>CONCEPTO: El proponente no se encuentra habilitado y por lo tanto debe proceder con la subsanación de los requisitos señalados.</p>
---	--

Adjuntamos certificación de composición accionaria de Cuarto Poder Or SAS Y Carlos Pinzon Molina.

2. EVALUACION TECNICA

<p>Experiencia específica: El proponente deberá acreditar experiencia demostrada mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados (terminados) al cierre del presente proceso de selección, las cuales tengan como objeto la prestación de servicios de logística a nivel nacional, ejecutados en los últimos tres (3) años con entidades públicas o privadas y cuyo valor sumado antes de IVA sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.</p>	<p>No cumple, La certificaciones no tienen las características exigidas para este proceso de contratación (folio 80-82)</p>
<p>Requerimiento adicional técnico para la experiencia: Con las certificaciones que se presenten para acreditar el servicio de logística se deberá demostrar por lo menos una certificación de realización de eventos a nivel nacional que contengan la replicación de actividades en diferentes municipios de Colombia con aforos superiores a cien (100) personas en cada una (Se deberá acreditar que el mismo evento se realizó en un mínimo de seis diferentes municipios o tres eventos con los mismos parámetros en forma simultánea).</p>	<p>No se evidencia realización de un mismo evento en forma de réplica o en forma simultánea (folio 80)</p>

Adjuntamos en archivo PDF certificación de experiencia de Blanco y Negro Publicidad y Estrategia SAS Y Grupo Gratia SAS donde se puede dar claridad de lo requerido para el presente proceso sin que esto sea razón para el mejoramiento de nuestra propuesta

CONCEPTO	NO CUMPLE ya que no adjunta la camara de comercio de la empresa, ni documentos soporte.
-----------------	--

En este concepto obtenido de la Evaluación técnica no entendemos a que hace referencia cuando dice que no se adjunta cámara de comercio de la empresa ni documento soporte, ya que a folios 4-6 de nuestra propuesta iba la cámara de comercio de la empresa Cuarto Poder Or SAS donde se puede verificar el objeto y la vigencia de la empresa, al igual en folio 7-8 iba Cámara de comercio de Carlos Pinzon Molina donde de igual manera se puede verificar el objeto de la persona natural.

3. EVALUACION FINANCIERA

Fotocopia cédula contador publico (Hernando Montañez)	N/A
Fotocopa tarjeta profesional contador público (Hernando Montañez)	NO
Fotocopia antecedentes disciplinarios contador público (Hernando Montañez)	NO
Fotocopia cédula Revisor Fiscal (Hernando Pinzón Rojas)	N/A
Fotocopa tarjeta profesional Revisor Fiscal (Hernando Pinzón Rojas)	SI
Fotocopia antecedentes disciplinarios Revisor Fiscal (Hernando Pinzón Rojas)	SI

Bogota, febrero 27 de 2017

OBSERVACIÓN: No se adjuntan documentos del contador público, por lo tanto no se puede realizar evaluación económica.

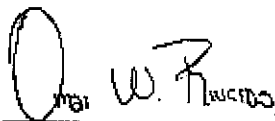
P a n

A folio 50-52 de nuestra propuesta enviamos los correspondientes documentos del contador Hernando Pinzon que representa a Carlos Alberto Pinzon Molina, sin embargo los adjuntamos nuevamente para la revisión y posterior aprobación.

Esperamos con esto poder dar claridad y respuesta a los requerimientos del informe y de esta manera ser habilitados y continuar con el proceso de evaluación.

Sin otro particular

Atentamente,



Omar William Riveros Riveros
 Representante Legal Unión Temporal Cuarto Pinzon ICFES-2017
 C.C. 79.554.678 de Bogotá D.C.
 Teléfono: 5470699
 Correo electrónico: dir.comercial@cuartopoderltda.com.co

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **HERNANDO MONTAÑEZ PARRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79043911 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 60904-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

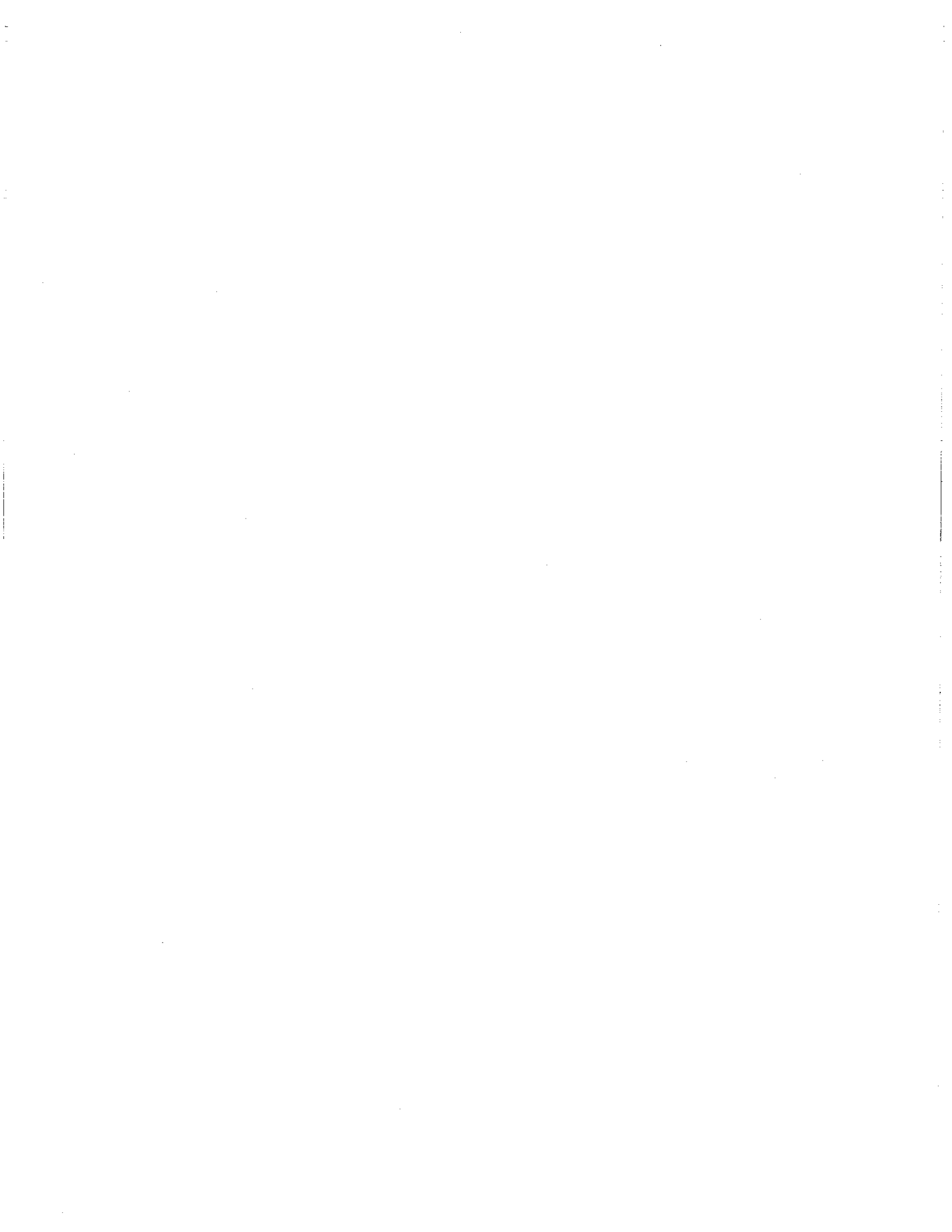
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Marzo de 2017 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **HERNANDO MONTAÑEZ PARRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79043911 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 60904-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

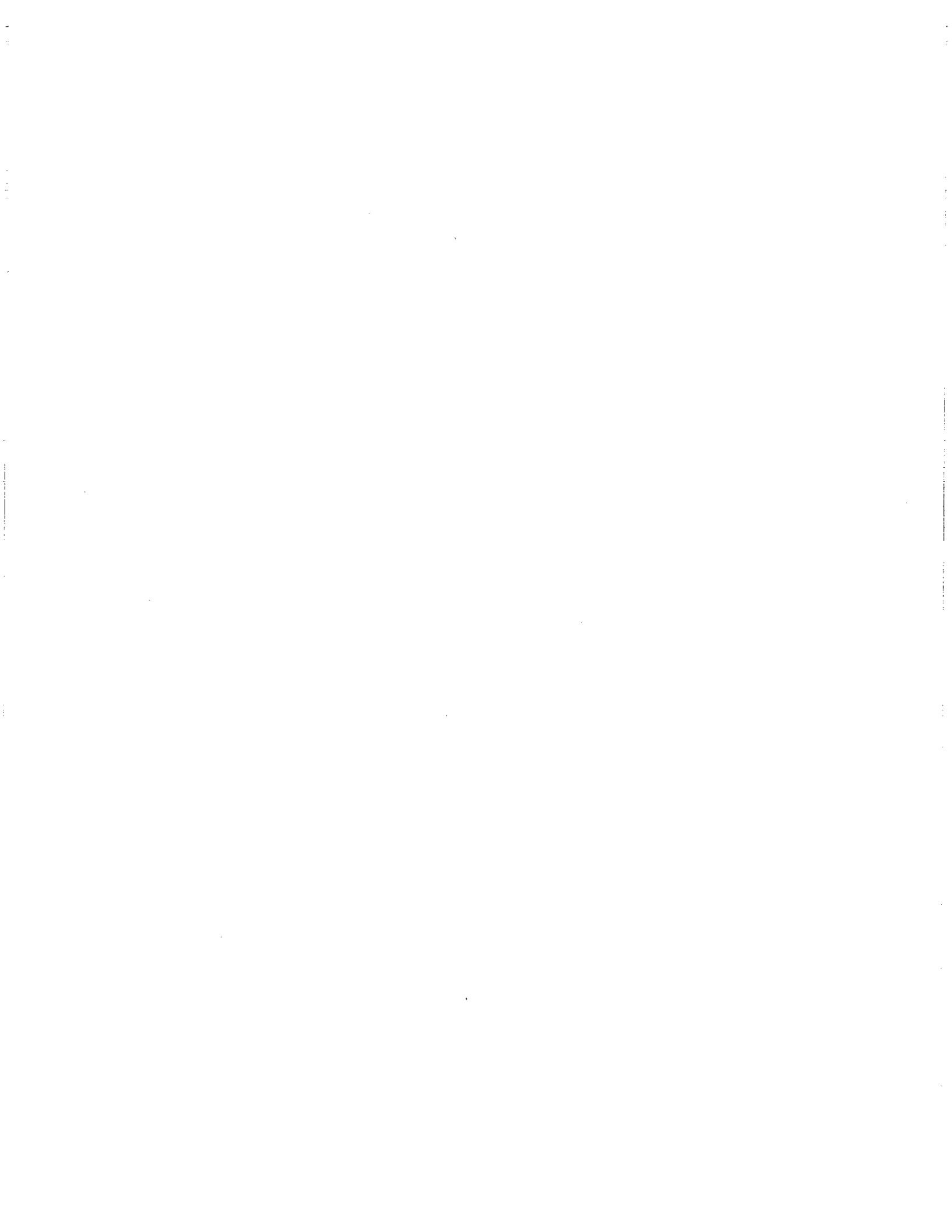
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

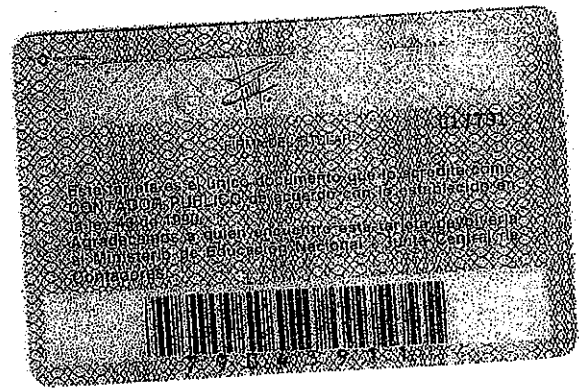
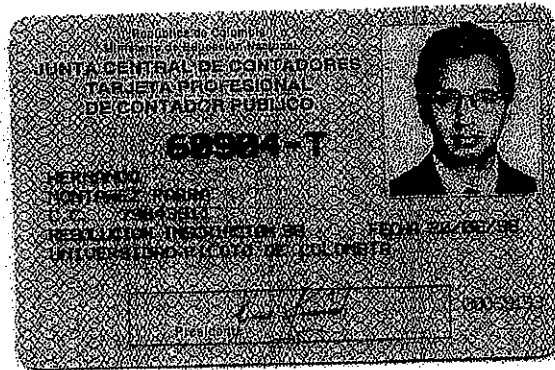
Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Marzo de 2017 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

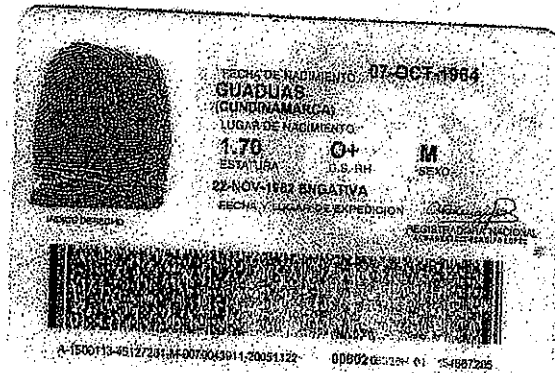
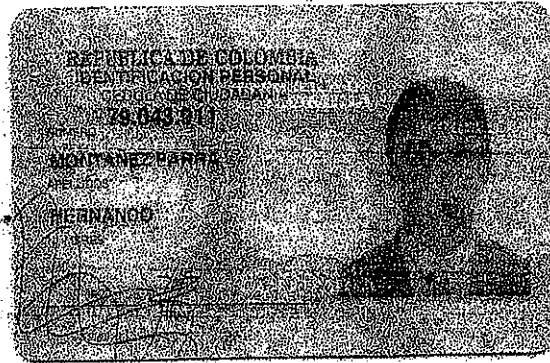
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado










79.007.234-5 **Deporte, Recreación y Turismo**

CERTIFICACIÓN CREE

El suscrito Contador HERNANDO MONTAÑEZ PARRA, identificado con la cedula de ciudadanía N° 79.043.911 de Bogotá, con tarjeta profesional TP. N° 60904 T, me permito certificar que CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA identificado con la cedula de ciudadanía N° 79.867.234-5, por ser persona natural no es contribuyente a liquidar CREE, según lo artículo 20 de la ley 1607 del 2012

La presente se firma a los (01) días del mes de marzo de 2017



HERNANDO MONTAÑEZ PARRA
CC. N° 79.043.911 de Bogotá
TP. N° 60904 T




79.867.234-5 **Deporte, Recreación y Turismo**

CERTIFICACION ACCIONARIA

El suscrito Contador HERNANDO MONTAÑEZ PARRA, identificado con la cedula de ciudadanía N° 79.043.911 de Bogotá, con tarjeta profesional TP. N° 60904 T, me permito certificar que CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA identificado con la cedula de ciudadanía N°79.867.234-5, hace constar que por ser persona natural no tiene ninguna composición accionaria.

La presente se firma a los (01) días del mes de marzo de 2017



HERNANDO MONTAÑEZ PARRA
CC. N°79.043.911 de Bogotá
TP. N° 60904 T

CERTIFICACION ACCIONARIA

El suscrito contador de la empresa Cuarto Poder Or SAS, identificada con Nit 900.098.809-7, hace constar que de acuerdo con el libro oficial de registro de accionistas, inscrito en el registro mercantil, de conformidad con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia.

CERTIFICA QUE

La composición accionaria es la siguiente:

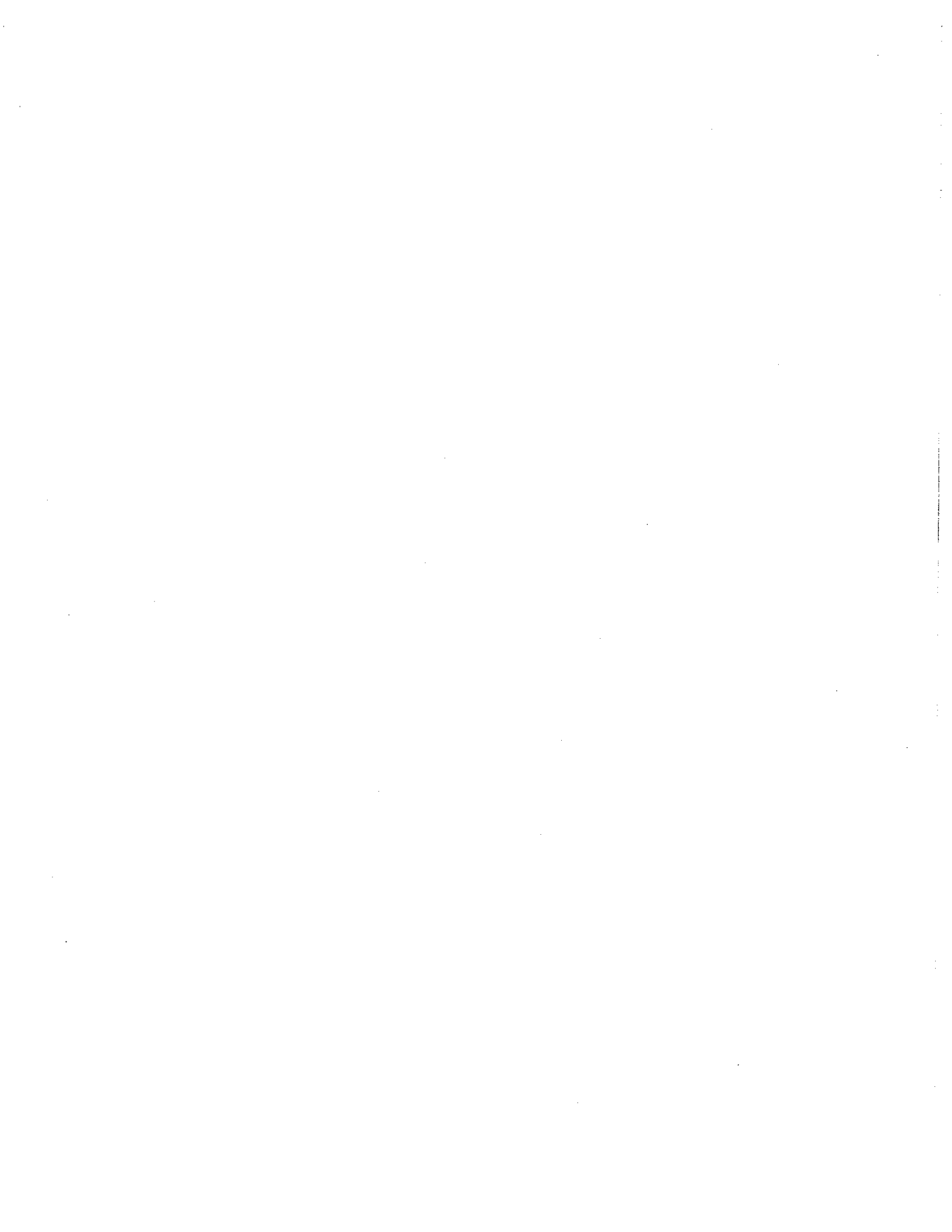
NOMBRE ACCIONISTA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	% DE PARTICIPACION
Omar William Riveros Riveros	79.554.678 de Bogotá D.C.	100%

Se expide a los Veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2017.

Cordialmente



AMANDA CASALLAS HERNÁNDEZ
Contadora
TP 49644-T
CC 35408076



Amanda Casallas Hernández
Contadora Universidad Central
TP 49644-T

CERTIFICO:

Que de acuerdo con la Ley 1607 de 2013 la sociedad CUARTO PODER OR SAS con NIT 900.098.809-7 se encuentra obligada a aportar al CREE y en la actualidad no cuenta con personal bajo contrato de nómina.

Se expide en Bogotá, a los Veinticuatro (24) días del mes de Febrero de Dos Mil Diecisiete (2017).

Atentamente,



AMANDA CASALLAS HERNÁNDEZ
Contadora
TP 49644-T
CC 35408076

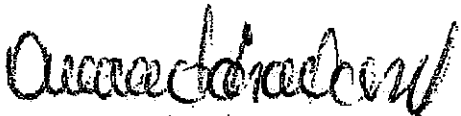
Amanda Casallas Hernández
Contadora Universidad Central
TP 49644-T

CERTIFICO:

Que de acuerdo con la Ley 1607 de 2013 la sociedad CUARTO PODER OR SAS con NIT 900.098.809-7 se encuentra obligada a aportar al CREE y en la actualidad no cuenta con personal bajo contrato de nómina.

Se expide en Bogotá, a los Veinticuatro (24) días del mes de Febrero de Dos Mil Diecisiete (2017).

Atentamente,



AMANDA CASALLAS HERNÁNDEZ
Contadora
TP 49644-T
CC 35408076

